

«Boletín Oficial» de la provincia número 271, de 12 de noviembre de 1986:

Concurso-oposición para proveer, mediante contratación laboral fija, una plaza de Jefe de Compras de la plantilla de este Ayuntamiento, B), Personal laboral.

Concurso-oposición para proveer, mediante contratación laboral fija, cinco plazas de Monitores de instalaciones deportivas de la plantilla de este Ayuntamiento, B), Personal laboral.

«Boletín Oficial» de la provincia número 272, de 13 de noviembre de 1986:

Concurso-oposición para proveer, mediante contratación laboral fija, tres plazas de Conserjes de instalaciones deportivas de la plantilla de este Ayuntamiento, B), Personal laboral.

Concurso-oposición para proveer, mediante contratación laboral fija, una plaza de Oficial Jardínero de la plantilla de este Ayuntamiento, B), Personal laboral.

Concurso-oposición para proveer, mediante contratación laboral fija, una plaza de Peón especialista de electricidad de la plantilla de este Ayuntamiento, B), Personal laboral.

Concurso-oposición para proveer, mediante contratación laboral fija, una plaza de Peón especialista Pintor de la plantilla de este Ayuntamiento, B), Personal laboral.

Dichas plazas están comprendidas dentro de la oferta de empleo pública, aprobada por este Ayuntamiento para el año 1986.

Todas ellas están dotadas con las retribuciones asignadas en el presupuesto de este Ayuntamiento para 1986.

El plazo de presentación de solicitudes es de veinte días naturales, a contar del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.
Viladecáns, 17 de noviembre de 1986.-El Alcalde, Jaime Montfort Heras.

31830 RESOLUCION de 18 de noviembre de 1986, del Ayuntamiento de Cerceda, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Auxiliar de la Administración General.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 263, de fecha 15 de noviembre de 1986, se publican íntegramente las bases que han de regir en las pruebas selectivas para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar Administrativo de Administración General.

El plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», advirtiéndose que los sucesivos anuncios se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña».

Cerceda, 18 de noviembre de 1986.-El Alcalde, Jesús Orgeira Muíño.

31831 RESOLUCION de 19 de noviembre de 1986, del Ayuntamiento de Fuenlabrada, referente a la convocatoria para proveer tres plazas de Conductor-Bombero y dos plazas de Bombero en el Cuerpo de Prevención y Extinción de Incendios.

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, de fecha 13 de noviembre de 1986, la provisión en propiedad de tres plazas de Conductor-Bombero y dos plazas de Bombero en el Cuerpo de Prevención y Extinción de Incendios, mediante el procedimiento de selección de oposición libre, se convoca a la misma con arreglo a las siguientes bases:

Bases de convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir, por el sistema de oposición libre tres plazas de Conductor-Bombero y dos plazas de Bombero en el Cuerpo de Prevención y Extinción de Incendios del Ayuntamiento de la villa de Fuenlabrada.

1.2 A las presentes pruebas selectivas le serán de aplicación la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre; Real Decreto 2224/1985, de 20 de noviembre, y las presentes bases.

1.3 La adjudicación de las plazas incluidas en la base 1.1 se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida, determinán-

dose de esta forma, su ingreso en el Cuerpo como funcionario de este Ayuntamiento.

1.4 El procedimiento de selección de los aspirantes constará de tres partes, siendo todas ellas eliminatorias.

a) Oposición.

b) Revisión médica.

c) Curso de formación, que deberán realizar, en su caso, quienes en el momento de la realización de las pruebas no se encuentren en régimen de contratación para alguna de las plazas convocadas en este Ayuntamiento.

1.4.1. La fase de oposición constará de tres ejercicios que a continuación se indican, siendo todos ellos eliminatorios en conjunto y globalmente:

Primer ejercicio.-Consistirá en la práctica de las siguientes pruebas físicas:

a) Recorrer una distancia de 60 metros en un tiempo máximo de diez segundos, arrancando de parada.

b) Subir a brazo una cuerda lisa de 6 metros de altura partiendo sentado, en un tiempo máximo de quince segundos.

c) Saltar una altura de 0,80 metros, a pies juntos, sin carrera, en dos intentos. No está permitido tirarse de cabeza ni dar pequeños botes preparatorios.

d) Tumbado en un banco, levantamiento con dos manos, desde el pecho a la vertical, extendiendo totalmente los brazos, un peso de 40 kilogramos, ocho veces consecutivamente, en un tiempo máximo de un minuto treinta segundos.

e) Realizar un circuito de agilidad en el anexo, en un tiempo máximo de dos minutos.

f) Recorrer una distancia de 1.000 metros en un tiempo máximo de cuatro minutos cuarenta y cinco segundos.

g) Realizar 10 flexiones de brazos en escalera horizontal rebasando la cabeza el nivel de la escalera.

Estas pruebas serán eliminatorias en su conjunto, siendo superadas globalmente si correctamente se realizan al menos cinco de las propuestas, la no realización de tres de ellas, llevará consigo la eliminación del aspirante.

Segundo ejercicio.-Constará de dos partes, a realizar en una misma sesión:

Primera parte.-Lectura de un texto, extraído al azar por el Tribunal de entre varios durante el plazo de dos minutos.

Segunda parte.-Contestar por escrito a un supuesto, extraído al azar por el Tribunal de entre varios, y que incluirá la realización de una prueba aritmética.

Tercer ejercicio.-Constará de dos partes. Para los aspirantes a las plazas de Conductores-Bomberos:

Primera parte.-Examen teórico de conducción y mecánica.

Segunda parte.-Examen práctico de conducción y mecánica.

1.4.2 La visión médica que tendrá lugar después de aprobada la fase de oposición, verificará que los candidatos reúnen los requisitos idóneos físicamente para el desempeño del puesto de trabajo.

1.4.3 El primer ejercicio de la oposición, comenzará a partir de que se anuncie oportunamente en el «Boletín Oficial del Estado» o «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de los treinta y cinco, edades ambas referidas al día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

d) Estar en posesión del permiso de conducir de la clase D, para los aspirantes a las plazas de Conductores-Bomberos.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

2.2 Los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y gozar de los mismos durante el proceso selectivo. Exceptuándose de lo dispuesto quienes acrediten servicios prestados anteriormente en la Administración Local, cualquiera que sea